




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracción LX y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

 **PRIMERA.** Que dentro de las funciones no legislativas que corresponden al Congreso por disposición del orden jurídico, se encuentra la relativa a asignar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el servicio público de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en cada municipalidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDA.** Que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto número LIX-522 de fecha 3 de febrero de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado, dispone en sus artículos 28 y 29 la forma de integración de los Consejos de Administración de referencia, contemplando en cada caso a un Diputado, designado por el Pleno Legislativo.

**TERCERA.** Que es importante poner de relieve que los preceptos legales antes citados, establecen que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta premisa legal.

**CUARTA.** Que la oportuna integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, permite el buen desarrollo y cumplimiento de las funciones a su cargo, a la vez que propicia la articulación de este órgano de gobierno, la regularidad, continuidad, uniformidad y eficiencia en la prestación del prioritario servicio público a cargo de los municipios.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**QUINTA.** Que las administraciones municipales iniciaron su período el 1º octubre del presente año, a la par de esta Legislatura, lo que justifica la designación de representantes de este Poder Legislativo.

**SEXTA.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultado para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, en relación con el asunto de referencia, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación aludida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo esta propuesta, para que se resuelva por mayoría simple de los Diputados presentes, el siguiente proyecto de:

 **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designan representantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, conforme al siguiente orden:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Diputados propuestos para ser representantes del Congreso del Estado ante los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado**

ORGANISMO	PROPUESTA
Valle Hermoso	Propietario: Dip. Adela Manrique Balderas. Suplente: Dip. Griselda Dávila Beaz.
Matamoros	Propietario: Dip. Adela Manrique Balderas. Suplente: Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo.
Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán.	Propietario: Dip. Aida Zulema Flores Peña. Suplente: Dip. Laura Felicitas García Dávila.
Tampico	Propietario: Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz. Suplente: Dip. Ana María Herrera Guevara.
Güémez, Hidalgo, Padilla.	Propietario: Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Suplente: Dip. Juan Baez Rodríguez.
Aldama, González	Propietario: Dip. Carlos Javier González Toral. Suplente: Dip. Homero Reséndiz Ramos.
Reynosa	Propietario: Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán. Suplente: Dip. Rogelio Ortíz Mar.
Abasolo, Burgos, Cruillas, Jiménez, Mainero, Méndez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Villagrán.	Propietario: Dip. Griselda Dávila Beaz. Suplente: Dip. Heriberto Ruíz Tijerina.
Antiguo Morelos, Mante, Nuevo Morelos.	Propietario: Dip. Homero Reséndiz Ramos. Suplente: Dip. Juan Rigoberto Garza Faz.
Altamira	Propietario: Dip. Irma Leticia Torres Silva. Suplente: Dip. Carlos Javier González Toral.
Victoria	Propietario: Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez. Suplente: Dip. Heriberto Ruíz Tijerina.
Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Ocampo, Palmillas, Tula, Xicoténcatl.	Propietario: Dip. Juan Baez Rodríguez. Suplente: Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.
Río Bravo	Propietario: Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa. Suplente: Dip. Juan Rigoberto Garza Faz.
Nuevo Laredo	Propietario: Dip. Ramiro Ramos Salinas. Suplente: Dip. José Salvador Rosas Quintanilla.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final stroke that extends downwards.

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado que correspondan.

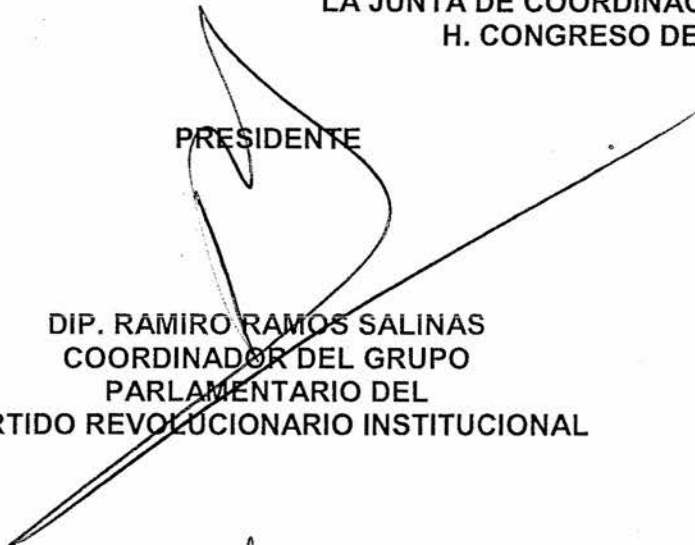



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO**

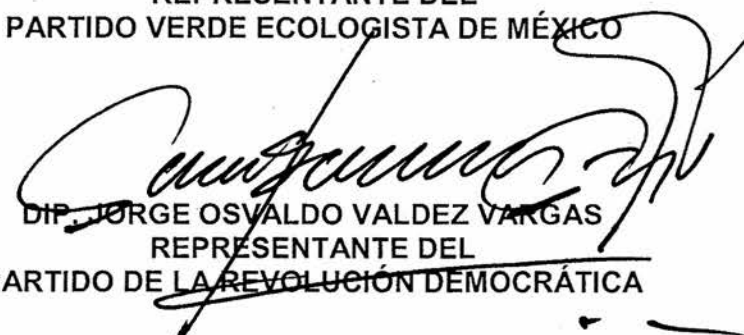
**PRESIDENTE**


  
**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

  
**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

  
**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

  
**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

  
**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**

*Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.*